



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 09 JUL. 2004

VISTO: La gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado monumento histórico el Mural "Maternidad" del Maestro Joaquín Torres García, ubicado en el Sanatorio del Sindicato Médico del Uruguay, CASMU N° 3, Planta Baja, sito en Garibaldi 2644, esquina Juan Ramón Gómez en la ciudad de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Se trata de un mural de 3 metros con 76 centímetros por 2 metros con 14 centímetros y es uno de los pocos que existen en el país del referido Maestro.-----

II) La técnica pictórica es al fresco y no sigue el estilo constructivista, sino que evoca antecedentes clásicos que intentan rescatar esencias mediterráneas y tradición helénica.-----

III) La maternidad está representada en una mujer que amamanta a su hijo mientras es observada por una figura masculina.-----

IV) La referida obra de arte data del año 1944.-----

CONSIDERANDO: El Poder Ejecutivo animado del propósito de rescatar para el acervo nacional expresiones artísticas como la de referencia, accederá a lo solicitado y declarará monumento histórico el Mural "Maternidad" del Maestro Joaquín Torres García.-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley N° 14.040 del 20 de octubre de 1971, y en el Decreto Reglamentario N° 536/972-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** Monumento Histórico el mural "Maternidad" del Maestro Joaquín Torres García el cual tiene las siguientes dimensiones: 3 metros de altura con 76 centímetros por 2 metros con 14 centímetros, el cual se encuentra emplazado en el local del Sindicato Médico del Uruguay CASMU N° 3, Planta Baja, sito en Garibaldi 2644 esquina Juan Ramón Gómez, de la ciudad de Montevideo.-----